

DECRETO N° 347 /

TEMUCO, 122 ENE. 2024

VISTOS

- ALBERTO ABARCA CARIMÁN, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por SERGIO ALBERTO ABARCA CARIMÁN, RUT [REDACTED]
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4649, del 26.12.2023.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°1630 de fecha 27.12.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que el Sr. Sergio Alberto Abarca Carimán realice una transferencia de forma errónea a la cuenta N°66066948, la cual debía transferirse a la cuenta N°66120551".
2. Certificado N°375 de fecha 08.01.2024, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7983645.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	: SERGIO ALBERTO ABARCA CARIMÁN.
RUT	: [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER	: <u>\$98.653.- DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N° [REDACTED] BANCO SANTANDER.</u>
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	: TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 98.653.-
---	-------------------	-------------------------------	--------------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEGA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf

- Of. Partes
 - Dpto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Unidad de Cobranza.
 - Dirección de Obras Municipales.
- IDDOC: 2840432

IDDOC: 2854210 /